MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección de Soporte al Negocio	**Área**	Área de Seguimiento al Crédito
Código del Cargo:	3004.90	**Código del Puesto:**	3004
Categoría	20	**Nombre del Puesto:**	Ejecutivo Bancario Administrativo 1
Nombre del Cargo:	Gestor Profesional de Seguimiento de Cartera	**Reporta a:**	Jefe Área de Seguimiento al Crédito
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores profesionales relacionadas con análisis del seguimiento de la cartera crediticia de los 100 mayores deudores (según endeudamiento total), conforme con lo establecido en la normativa aplicable con el objetivo de contribuir en mantener niveles de estimaciones aceptables a través de la mitigación de riesgo. Asimismo, revisar y atender requerimientos varios que sean asignados por la jefatura correspondiente y brindar apoyo en lo que solicite, en concordancia con la normativa y valores institucionales.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Analizar la situación financiera de los deudores por medio del estudio de los estados financieros, razones financieras y reportes de calificación de riesgo según los indicadores financieros y análisis de flujos de caja.
			2. Elaborar los informes de calificación de la capacidad de pago de deudores del grupo 1 de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable (personas o jurídicas con estados financieros y flujo de caja).
			3. Evaluar los resultados que se incorpora en la herramienta RATING, la cual consiste en el análisis de indicadores financieros, aspectos cualitativos y de contexto sectorial, dentro de la valoración de la capacidad de pago de los deudores del Grupo1 en seguimiento personalizado.
			4. Realizar análisis de estrés considerando las variables críticas definidas y elaborar los escenarios de flujo de caja proyectado modificando las variables críticas.
			5. Aplicar la herramienta Análisis Integral de Seguimiento (AIS), determinar indicadores financieros y analizar las tendencias del comportamiento de las empresas con relación a sector.
			6. Evaluar las Instituciones del Sector Público Costarricense, conforme la metodología aprobada por la Junta Directiva Nacional.
			7. Elaborar el Formulario de Calificación de Riesgo y Análisis de capacidad de pago considerando todos los elementos establecidos, verificar que las operaciones especiales sean identificadas y calificadas correctamente por el sistema.
			8. Determinar cuando corresponda si el deudor es Generador o No Generador de Moneda Extranjera.
			9. Elaborar el informe de solicitud de variación del nivel de capacidad de pago de los deudores de grupo 1, de conformidad con lo establecido en la normativa Sugef 1-05 sus lineamientos y Metodología de Medición de Capacidad de pago.
			10. Informar a las Oficinas Comerciales del Banco o al deudor cuando corresponda, sobre las inconsistencias detectadas durante el proceso de análisis en la información financiera o bien debilidades en la etapa de otorgamiento del crédito y verificar la corrección de las observaciones planteadas.
			11. Revisar el reporte de la rutina de detalle de garantías el cual considera los principales aspectos que muestran inconsistencias en los registros de SICVECA con la finalidad de que se ejerza su efecto mitigador ante un incumplimiento de pago por parte del deudor.
			12. Informar a las Oficinas Comerciales del Banco respecto a las inconsistencias detectadas durante el proceso de análisis de la garantía de los créditos y verificar que las debilidades hayan sido subsanadas, caso contrario informar a las instancias correspondientes para la atención requerida.
			13. Controlar la base de datos establecida respecto a las operaciones en proceso de análisis de seguimiento, con el objetivo de mantener los registros actualizados.
			14. Atender los requerimientos diarios relacionados con variación en el nivel de capacidad de pago o inconsistencias en la información financiera con la finalidad de subsanar los hallazgos detectados.
			15. Realizar las gestiones necesarias ante los clientes para el envío de la información financiera actualizada.
			16. Atender muestras de expedientes solicitadas por los entes supervisores internos y/o externos con el propósito de revisar los informes de calificación.
			17. Brindar soporte en caso de ser necesario en las diferentes actividades del área con el objetivo de mantener la continuidad en la operación de los procesos de análisis de: estimaciones, grupos de interés económico y vinculado, avalúos y visitas a las garantías, capacidad de pago en seguimiento personalizado y aplicación de la capacidad de pago automática, alertas de SUGEF, inconsistencias de SIVECA y en el procesamiento y gestión del cierre SUGEF.
			18. Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			19. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área o Dirección.
			20. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			21. Ejecutar otras funciones propias del Puesto, Área o Dirección.
MACRO PROCESO	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGOS**
			22. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			23. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			24. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			25. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			26. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			27. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			28. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			29. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura Administración de Negocios o con énfasis en: Banca, Finanzas, Contabilidad; Economía o Contaduría.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en análisis para otorgamiento y/o seguimiento de créditos del sector financiero o en actividades de análisis en otros procesos inherentes a la gestión de seguimiento al crédito en instituciones financieras.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimiento y aplicación de la Normativa SUGEF 1-05, SUGEF 4-04, SUGEF 5-04.
	2. Conocimiento y aplicación de la Metodología de Medición de Capacidad de Pago.
	3. Conocimiento y aplicación de la Metodología para seguimiento a Instituciones del Sector Público Costarricense.
	4. Conocimientos en la elaboración de Flujo de Caja Libre (FCL).
	5. Conocimiento y aplicación de los procedimiento que regulan la actividad.
	6. Conocimiento en evaluación de riesgo financiero para entidades financieras.
	7. Conocimientos sobre aspectos generales sobre las NIIF, características de la información financiera, presentación de estados financieros y NIIF para PYMES.
	8. Conocimiento en la elaboración de informes técnicos.
	9.Conocimiento sobre la implementación de los cambios incorporados al informe de calificación de seguimiento y procedimientos; respecto a la Metodología de Medición de Capacidad de Pago actualizada, así como de la nueva Metodología a aplicar para el seguimiento a Instituciones del Sector Público Costarricense.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento en el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)
	2. Conocimiento en la Normativa Interna del Conglomerado Financiero.
	3. Conocimiento en el Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente.
	4. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con el Cumplimiento de la Ley 8204.
	5. Conocimiento avanzado de excel.
	6. Conocimientos en la aplicación de la herramienta RATING de Riesgo.

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS
	Word, Excel, Power Point, Outlook
	SIPO. Sistema Integrado de Préstamos.
	T24. Core Bancario
	SICVECA
	VISA

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: PROFESIONALES SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**La Gerencia General Corporativa aprueba este perfil mediante oficio GGC-2-2021, con fecha 04 de enero de 2021. Referencia DIRCH-1786-2020.**